

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

13011 *Expediente 66/2018. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4.21 (Montecarlos) de las NNSS de Sant Josep de sa Talaia*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“7.- Expediente 66/2018. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4.21 (Montecarlos) de las NNSS de Sant Josep de sa Talaia.

Visto lo que se ha expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR INICIALMENTE la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4.21 (Montecarlos) de las NNSS de Sant Josep de sa Talaia, solicitado por el Sr. David Noblejas Miguélez, con NIF núm. 50443319H, en representación de la Junta de Compensación del Sector 4.21, con CIF G07890023, en fecha 12.04.2018 RE 4846, que fue modificado mediante escrito con Registro de entrada de fecha 13.06.2018 (núm. 8763) a la que se acompañó documentación técnica redactada por la arquitecta Sra. María Pilar Riera Vicens.

2º.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, por el plazo de 30 días, mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Eivissa y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, todo esto, según dispone el art. 55 de la LUIB.

La publicación del anuncio de información pública, tanto en el diario como en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se hará constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder al documento.

3º.- SOLICITAR informe al Consejo Insular de Eivissa, de conformidad con el artículo 55 de la LUIB, así como al resto de las administraciones o entes las competencias de los cuales puedan verse afectados, en su caso.”

El localizador uniforme de recursos (URL) de la sede electrónica para acceder al expediente será <https://santjosep.sedelectronica.es/board>

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep, 14 de diciembre de 2018

El Alcalde
Josep Marí Ribas

